

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022
(Formulario A1)**

| | | | |
|------------|---------------------------|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE HACIENDA | PARTIDA | 08 |
| SERVICIO | DIRECCION DE PRESUPUESTOS | CAPITULO | 02 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

DFL. N° 106 de 1960, Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos. Última modificación Ley N° 19.896 de 2003 y el Decreto Ley N° 1.263 de 1975. Última modificación, artículo 101 de la Ley N° 20.255 de 2008.

Mision institucional

Organismo técnico encargado de velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad. |
| 2 | Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal. |
| 3 | Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo. |
| 4 | Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional. |
| 5 | Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía. |

Objetivos Estratégicos Institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo. | 1, 3 | 1 |
| 2 | Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental. | 2, 3 | 2 |
| 3 | Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto. | 1, 5 | 1,3 |
| 4 | Fortalecer la coordinación de Dipres con los actores con los cuales se relaciona (Ministerios, SEGPRES, Contraloría, Congreso, Gremios, otros), para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley en los ámbitos propios de su responsabilidad. | 5 | 1,5 |
| 5 | Generar información para las Instituciones Públicas, el Congreso Nacional y la Ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física, según requerimiento. | 4, 5 | 1,3,4 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| Número | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|--------|---|--|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Planificación y Gestión Presupuestaria | Elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales. Da cuenta de:- la planificación y definición de normas, procedimientos y autorizaciones que regulan la formulación y ejecución de la Ley de Presupuestos de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno y que luego se somete al Congreso Nacional para su aprobación, -Implantación, operación y mantención de sistemas de información administrativo y financiero para la gestión financiera del sector público, - la estimación de los ingresos que percibirá el Fisco como fuente de financiamiento del gasto que efectúan las instituciones y servicios públicos, del pago de subsidios y otros compromisos del Fisco y - proyecto de decreto que contiene la autorización máxima de Ingresos y Gastos de cada Empresa Pública.-La meta vigente de Balance Estructural, y en concordancia con la definición de Política Fiscal. | 1,2,3,4,5,6,7,9,10,14,15 | No | No |
| 2 | Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público | Documentos que incluyen información relevante para la administración, rentabilidad y toma de decisiones en materia de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, de acuerdo a las Normas Especiales de Divulgación de Datos supervisadas por el FMI. | 2,3,9,11,12,13,15 | No | No |
| 3 | Sistema de Evaluación y Control de Gestión | Conjunto estructurado de principios, reglas e instrumentos de evaluación y control de gestión que generan información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del control de gestión del Gobierno Central y mejoramiento de la calidad del gasto. | 2,3,4,5,9,11 | No | Si |
| 4 | Estudios e Investigación. Generación de Información Pública | Documentos relacionados con materias específicas y atinentes a las funciones de la institución. La información de resultados que estos entregan, apoya el proceso de toma de decisiones de políticas de finanzas públicas. | 2,4,9,10,11,15 | Si | Si |
| 5 | Informes y Estudios de Proyectos de Ley | Documentos que incluyen informes y/o estudios sobre políticas y/o programas con impacto fiscal. Asimismo, estudios, diagnóstico y | 2,3,8 | No | No |

| | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|
| | | diseño de políticas de administración de personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan, su financiamiento e impacto fiscal. | | | |
|--|--|---|--|--|--|

| Número | Clientes | Cuantificación |
|--------|---|----------------|
| 1 | Presidente de la República. | 1 |
| 2 | Ministro de Hacienda. | 1 |
| 3 | Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso). | 169 |
| 4 | Poder Judicial. | 1 |
| 5 | Todos los ministerios y sus servicios dependientes. | 253 |
| 6 | Empresas Públicas. | 30 |
| 7 | Contraloría General de la República. | 1 |
| 8 | Organizaciones sociales, gremiales y políticas. | 206 |
| 9 | Académicos y analistas financieros y económicos. | 50 |
| 10 | Medios de Comunicación. | 30 |
| 11 | Organismos Internacionales. | 5 |
| 12 | Comité Financiero. | 1 |
| 13 | Banco Central. | 1 |
| 14 | Ministerio Público | 1 |
| 15 | Consejo Fiscal Autónomo | 1 |